

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCION N°: 904/2023

Viedma, 31 de octubre de 2023.

VISTO: El expediente N° CRH23-4, caratulado: "GERENCIA DE SISTEMAS S/ LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN (DELEGACIÓN INFORMÁTICA LOCALIDAD DE GENERAL ROCA)", la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 5190, la Acordada N° 29/2022-Pdte.STJ, las Resoluciones N° 239/23-Pdta.STJ, 265/23-Pdta.STJ, 757/2023-Pdta.STJ y 879/23-Pdta.STJ y el Reglamento Judicial;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 239/2023-Pdta. STJ de fecha 17/04/2023 se dispuso el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, -cfme. Ley Orgánica Nro. 5190, Acordada Nro. 029/2022-STJ y Reglamento Judicial- para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Informático Principal, con categoría salarialmente equiparada a Oficial Mayor y dependencia funcional y jerárquica del Delegado/a de Informática, para desempeñar funciones en la Delegación de Informática de la 2da. Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de General Roca.

Que el mismo tiene por objeto cubrir la vacante existente en el referido organismo por la baja por renuncia del agente Enrique Andrés Gonzalez Rouco, aceptada por Resolución Nro. 265/23-Pdta.STJ.

Que concluida la evaluación de Títulos, Antecedentes y Oposición de los postulantes inscriptos al llamado a concurso referido en el primer considerando de la presente, por Resolución N° 757/23-Pdta.STJ -Anexo II- se aprobó el Orden de Mérito resultante del mismo, el cual se notificó a través de la página web institucional del Poder Judicial el día 19/09/2023, encontrándose firme a la fecha, ocupando el segundo lugar en el orden de prelación el señor Esteban Miguel Gryszczuk.

Que si bien el nombrado aspirante ocupa el 2do. lugar en el Orden de Mérito aprobado por Resolución N° 757/23-Pdta.STJ -Anexo II-, el postulante que ocupa el 1er. lugar fue oportunamente designado en el cargo de Delegado de Informática de la 2da. Circunscripción Judicial (Resolución N° 879/23-Pdta.STJ).

Que a fs. 90 el Contador General, informó sobre la existencia de un (1) cargo vacante

de Auxiliar Informático Principal, con categoría salarialmente equiparada a la de Oficial Mayor, para satisfacer la presente necesidad de personal, y a fs. 91 la Administradora General se expidió en la relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que a fs. 101 obra informe del Área de Gestión Humana certificando que el postulante Esteban Miguel Gryszczuk ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el Artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que en relación a lo dispuesto por Resolución Nro. 800/23-Pdta.STJ, ratificada por el Superior Tribunal de Justicia, la presente incorporación se encuentra exceptuada por estar relacionada con un cargo que se encuentra vacante por la renuncia de un agente.

Que por lo expuesto, en orden a estrictas razones de carácter funcional, se considera de todo mérito, oportunidad y conveniencia disponer la designación, en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, del Sr. Esteban Miguel Gryszczuk en el cargo de Auxiliar Informático Principal, con categoría de Oficial Mayor, con destino a la Delegación Informática de la ciudad de General Roca, por cuanto el referido postulante ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 102/105 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

LA SRA. PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Sr. **Esteban Miguel Gryszczuk (CUIL:20-22449664-9)** en el cargo de Auxiliar Informático Principal, dependiente funcional y jerárquicamente del Delegado de Informática de la 2da. Circunscripción Judicial y asiento en la ciudad de General Roca (cfme. Ley Orgánica N° 5190, Reglamento Judicial, Acordada N° 29/22-Pdte.STJ), a partir del 06/11/2023.

Artículo 2°.- El agente designado deberá prestar Juramento de Ley conforme lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Delegado de Informática de la 2da. Circunscripción Judicial, Ing. Lautaro Sanchez.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ

VINCI - Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial